



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

1810-2010

MENDOZA
BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2008

E. E: N° 33354/08
Nota MPV: N° 3146/08
REF: Clave de acceso

SEÑOR PROCURADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle las condiciones de acceso a la base de datos de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (D.N.R.P.A.) a través de Internet. La recepción en la Dirección Nacional - Corrientes 5666, CP (C1414AJW) Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la copia de la presente con su firma y sello como funcionario responsable, obrará como constancia de conformidad de ese organismo con los términos y condiciones de acceso procediéndose a su alta en el sistema que será comunicada vía correo electrónico.

El volumen diario de consultas no podrá exceder los -----dominios siendo el mensual de ..500.. Esta autorización caducará automáticamente a los NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de alta en el sistema, debiéndose solicitar su renovación dentro de los QUINCE (15) días corridos previos a la expiración del término de la misma. Asimismo, la Dirección Nacional, mensualmente remitirá un listado con las consultas efectuadas el que deberá ser conformado por el responsable dentro de los QUINCE (15) días corridos de recibido. Si transcurrido dicho plazo, dicha conformidad no se hubiese recibido por cualquier medio en la Dirección Nacional ésta procederá a suspender la autorización de acceso.

La D.N.R.P.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones de acceso. Se recuerda que los códigos asignados y la información obtenida tienen carácter reservado siendo el funcionario responsable por su uso indebido en los términos de la Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/01.

Esta Dirección Nacional deja constancia que la información brindada es copia fiel de la obrante en su base al momento de la consulta. Los informes así obtenidos revisten e carácter de mera consulta administrativa, careciendo de los efectos de Publicidad registral previstos en la normativa vigente.(Decreto Ley 6582/58 T.O. Decreto 1114/97 artículos 16 y 18 y Decreto 335/88 artículos 9 y 10).

Saludo a Usted atentamente.


Ara. Graciela María de Lujan Achava
Control de Matrícula de Mandatarios
y Convenios con Plantas Verificadoras

p.s

AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
PROCURACIÓN GRAL. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE MENDOZA
GONZALEZ RODOLFO
S / D